

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT_08 SOLICITUD Y RECONOCIMIENTO DE ECTS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_08	Inicial	14/04/2023	Creación de la IT

1. OBJETIVO

Gestión del reconocimiento de créditos en la Escuela Politécnica Superior (EPS).

2. RESPONSABLES

Director/a de la EPS
Director/a Adjunto/a de Estudios de Telecomunicación de la EPS
Director/a Adjunto/a de Estudios Industriales de la EPS
Director/a Adjunto/a de Estudios de Informática de la EPS
Secretario/a de la EPS
Vicesecretario/a de la EPS

3. DESCRIPCIÓN

El reconocimiento de ECTS se registrará por lo establecido en la normativa de la UAH (Anexos 1 y 2) y lo indicado en el RD 822/2021.

Reconocimiento genérico de ECTS:

1. La Secretaría de Alumnos da traslado a la Dirección de la Escuela de las solicitudes recibidas, así como de la documentación adjunta para su tramitación [Fin del plazo de matrícula].
2. La Comisión de Reconocimiento de Créditos y Asignaturas de la Escuela estudia cada una de las solicitudes y emite una valoración sobre cada una de ellas en base a las memorias de verificación de los títulos, las normativas institucionales y la legislación vigente.
3. Se traslada a la Junta de Escuela la aprobación de las tablas de reconocimientos que se han podido modificar y una vez aprobadas en Junta se da traslado a la Secretaría de Alumnos para que tengan constancia de ello, a Dirección de Organización Docente del Vicerrectorado de Grado y Acceso y se publican las tablas modificadas en la página web de la Escuela.
4. El/la Secretario/a de la EPS emite y firma una resolución para cada solicitud y la traslada tanto a el/la estudiante como a la Secretaría de Alumnos a fin de que se actualice su expediente académico conforme aquellas asignaturas y créditos que se le hayan reconocido en esa resolución.

Reconocimiento de ECTS por actividades de carácter transversal

1. El/la responsable de la actividad debe rellenar el formulario disponible en el apartado "Gestión de la solicitud". En este formulario se incluirán sus datos, los datos de la actividad, duración y material adicional asociado a la actividad que quiera que se

distribuya, por ejemplo, un cartel o programa. Las actividades podrán ser propuestas por:

- a. La Dirección de la Escuela Politécnica Superior
 - b. Departamentos
 - c. Institutos Universitarios
 - d. Profesores/as
 - e. Delegaciones de estudiantes
 - f. Otros organismos de la UAH
2. El/la Vicesecretario de la EPS revisa cada solicitud. En caso de detectar algún error, se comunicará con el/la responsable de la actividad para su subsanación. En caso de no subsanarse en el plazo de una semana, la solicitud será desestimada. Si todo es correcto, el responsable del programa de bonocréditos publicará de forma provisional la actividad en el calendario de actividades disponible en la página web de la EPS.
 3. El/la Vicesecretario de la EPS recopila todas las solicitudes de actividades para solicitar la aprobación de la concesión de ECTS de carácter transversal en la próxima Junta de Escuela. La concesión de créditos por la realización de actividades siempre está condicionada a su aprobación en Junta de Escuela.
 4. Durante la realización de la actividad, el/la responsable de esta debe realizar el control de asistencia. En la página web de la EPS, en el apartado Trámites Académicos --> Solicitudes de PDI/PAS/Delegaciones, está disponible la plantilla Excel que se rellenará por cada actividad.
 5. Tras finalizar la actividad, su responsable debe enviar la plantilla Excel cumplimentada con los asistentes y el mismo documento convertido a PDF y firmado. Estos archivos deben remitirse a direccion.eps@uah.es con copia a vicesecretaria.eps@uah.es
 6. Tras revisar la documentación de asistencia, la dirección de la EPS la almacenará para gestionar las futuras solicitudes de certificados de estudiantes, que se realizarán siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo 6.

4. ANEXOS (si procede)

1. Normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado
<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-reguladora-del-sistema-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos-en-los-estudios-de-Grado-CG-30-mayo-2012.pdf>
2. Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los másteres universitarios
<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/NORMATIVA-SOBRE-EL-SISTEMA-DE-RECONOCIMIENTO-Y-TRANSFERENCIA-DE-CREDITOS-ACADEMICOS-EN-LOS-MASTERES-UNIVERSITARIOS.pdf>
3. Guía de reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal

- <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/Guia-Reconocimiento-CrTransv.pdf>
4. Solicitud de reconocimiento de créditos
<https://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/grados/matricula/tramites-administrativos/#solicitud-de-reconocimiento-de-creditos>
 5. Formulario de solicitud de actividades de carácter transversal
<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/Formulario-Actividades-Transversales.pdf>
 6. Solicitud de certificados de actividades realizadas en el programa de bonocreditos (Procedimiento de la EPS)
<https://escuelapolitecnica.uah.es/estudiantes/documentos/20220214-Procedimiento-SolicitudCertificadoBonocreditos.pdf>